ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

OoooooOOOOOOoooooo

En la ciudad de Daule, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinticinco a las quince horas y veinticinco minutos, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: BRIONES HERRERA JORGE, CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, HERRERA GARCIA MARIANA, HINOJOSA CHOEZ LINA, HUACON CASTRO VERÓNICA, PARIS MORENO TOMAS, TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, VILLEGAS RUIZ LEYDA, ZAMBRANO AROCA KENYA, CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES. - Buenas tardes señores concejales, bienvenidos a la presente sesión de Concejo, por favor señora Secretaria constate el quórum reglamentario.

ABOGADA TANIA SALAZAR MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL. - Con su venia señor Alcalde.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

BRIONES HERRERA JORGE, PRESENTE; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, PRESENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, PRESENTE; HINOJOSA CHOEZ LINA, PRESENTE; HUACON CASTRO VERONICA, PRESENTE; PARIS MORENO TOMAS, PRESENTE; TOMALA NAVARRETE PEDRO, PRESENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PRESENTE: ZAMBRANO AROCA KENYA, PRESENTE; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, PRESENTE.

CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, me permito por favor ingresar un nuevo punto del orden del día, referente a conocimiento, análisis y resolución del ilustre concejo municipal del cantón Daule respecto del mecanismo alternativo de pago mediante el uso de títulos valores, bajo la modalidad de "pago–inversión", derivado de la aplicación del numeral 22 del artículo 74 y del último párrafo del artículo 144 del código orgánico de planificación y finanzas públicas, en concordancia con el artículo 9 de la política de programación y gestión de pagos del tesoro nacional, expedida mediante acuerdo ministerial Nro. MEF-MEF-2025-008-A publicada en el suplemento Nro. 100 del registro oficial de 12 de agosto de 2025, propuesta por el ministerio de economía y finanzas a través del oficio Nro. Mef-Sfpar-2025-1138-O del 20 de octubre de 2025, y en consecuencia: aprobar el mecanismo alternativo de pago mediante el uso de títulos valores, bajo la modalidad de "pago–inversión", por un monto total de $4'543.009,86 dólares de los estados unidos de américa, con las siguientes características y condiciones: plazo: 5 años; valor nominal usd: $4'543.009,86; tasa de interés cupón: 9,2500%; amortización: al vencimiento; pago intereses: semestral; fecha de emisión: 28/10/2025; fecha de vencimiento: 28/10/2030; días transcurridos: 0; intereses devengados: 0; valor efectivo usd: 4'543.009,86; rendimiento nominal anual: 9,2500%; rendimiento efectivo anual: 9,4639 %; precio.- 100,0000%; y valor a entregar / valor a recibir MEF usd: 4'543.009,86; y, autorizar al Alcalde a suscribir a nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad Del Cantón Daule los documentos e instrumentos necesarios para

formalizar el mecanismo alternativo de pago mediante el uso de títulos valores, bajo la modalidad de "pago–inversión" por un total de usd $ 4'543.009,86 dólares de los estados unidos de américa; y, encargar la ejecución del mismo al Director General Financiero. Esta moción es apoyada por Señora Mariana Herrera García, Doctor Pedro Tomalá Navarrete y Señorita Kenya Zambrano Aroca, Concejales del cantón Daule.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS LAVAYEN MORENO TOMAS; PROPONENTE; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que la inclusión del punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

En consecuencia, el orden del día queda establecido de la siguiente manera:

1° LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2° LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2025.

3° CONOCER, ANALIZAR Y RESOLVER RESPECTO A LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO SOBRE EL PREDIO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL # 4-096-0-0-9 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCHE JUANA RUIZ VÉLIZ, SOLICITADO POR EL NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN DAULE

4° CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA SOLICITUD DE LOS HERMANOS COLOMA PONCE, QUIENES SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 2-15-47, UBICADO EN EL RECINTO GUARUMAL DEL CENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL

5° AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES TERRENOS:

- ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-180-0-0-16, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROA, A FAVOR DE BARZOLA REYES DORYS SABINA.
- ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-353-0-0-3-4-1, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BANIFE, A FAVOR DE BUENO REYES FERMINA NARCISA.
- ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-290-0-0-1, UBICADO

EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA PEDRO ISAÍAS, A FAVOR DE GÓMEZ CHÁVEZ KATHERINE ANABELL.

- VENTA DIRECTA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-180-0-0-6, A FAVOR DE ARREAGA TORRES GISELLA DEL ROCÍO.
- VENTA DIRECTA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-65-0-0-9, A FAVOR DE ANDRADE PEÑAHERRERA WILFRIDO FRANKLIN

6° CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE RESPECTO DEL MECANISMO ALTERNATIVO DE PAGO MEDIANTE EL USO DE TÍTULOS VALORES, BAJO LA MODALIDAD DE "PAGO-INVERSIÓN", DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 22 DEL ARTÍCULO 74 Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DE LA POLÍTICA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL, EXPEDIDA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. MEF-MEF-2025-008-A PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO NRO. 100 DEL REGISTRO OFICIAL DE 12 DE AGOSTO DE 2025, PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A TRAVÉS DEL OFICIO NRO. MEF-SFPAR-2025-1138-O DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025, Y EN CONSECUENCIA: APROBAR EL MECANISMO ALTERNATIVO DE PAGO MEDIANTE EL USO DE TÍTULOS VALORES, BAJO LA MODALIDAD DE "PAGO-INVERSIÓN", POR UN MONTO TOTAL DE USD $4'543.009,86 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES: PLAZO: 5 AÑOS; VALOR NOMINAL USD: $4'543.009,86; TASA DE INTERÉS CUPÓN: 9,2500%; AMORTIZACIÓN: AL VENCIMIENTO; PAGO INTERESES: SEMESTRAL; FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2025; FECHA DE VENCIMIENTO: 28/10/2030; DÍAS TRANSCURRIDOS: 0; INTERESES DEVENGADOS: 0; VALOR EFECTIVO USD: 4'543.009,86; RENDIMIENTO NOMINAL ANUAL: 9,2500%; RENDIMIENTO EFECTIVO ANUAL: 9,4639 %; PRECIO.- 100,0000%; Y VALOR A ENTREGAR / VALOR A RECIBIR MEF USD: 4'543.009,86; Y, AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO ALTERNATIVO DE PAGO MEDIANTE EL USO DE TÍTULOS VALORES, BAJO LA MODALIDAD DE "PAGO-INVERSIÓN" POR UN TOTAL DE USD $ 4'543.009,86 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, ENCARGAR LA EJECUCIÓN DEL MISMO AL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO.

CONCEJAL HERRERA GARCIA MARIANA.- Señor Alcalde, Señores concejales propongo y elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señora Lina Hinojosa Chóez, Licenciada Verónica Huacón Castro y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, PROPONENTE; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR;

HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2025

CONCEJAL HINOJOSA CHOEZ LINA.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Briones Herrera, Señora Mariana Herrera García y Señorita Kenya Zambrano Aroca, Concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, PROPONENTE; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

TERCER PUNTO CONOCER, ANALIZAR Y RESOLVER RESPECTO A LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO SOBRE EL PREDIO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL # 4-096-0-0-9 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCHE JUANA RUIZ VÉLIZ, SOLICITADO POR EL NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN DAULE

CONCEJAL BRIONES HERRERA JORGE.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señora Mariana Herrera García, Señora Lina Hinojosa Chóez y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, PROPONENTE; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

CUARTO PUNTO CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA SOLICITUD DE LOS HERMANOS COLOMA PONCE, QUIENES SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 2-15-47, UBICADO EN EL RECINTO GUARUMAL DEL CENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL

CONCEJAL TOMALÁ NAVARRETE PEDRO.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el cuarto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por la Señora Mariana Herrera García, Señora Lina Hinojosa Chóez y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, PROPONENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el cuarto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

QUINTO AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES TERRENOS:

- **ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-180-0-0-16, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROS, A FAVOR DE BARZOLA REYES DORYS SABINA.**
- **ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-353-0-0-3-4-1, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BANIFE, A FAVOR DE BUENO REYES FERMINA NARCISA.**
- **ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-290-0-0-1, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA PEDRO ISAÍAS, A FAVOR DE GÓMEZ CHÁVEZ KATHERINE ANABELL.**
- **VENTA DIRECTA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-180-0-0-6, A FAVOR DE ARREAGA TORRES GISELLA DEL ROCÍO.**
- **VENTA DIRECTA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-65-0-0-9, A FAVOR DE ANDRADE PEÑAHERRERA WILFRIDO FRANKLIN**

CONCEJAL ZAMBRANO AROCA KENYA. - Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el quinto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Briones Herrera, Señora Mariana Herrera García e Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, PROPONENTE; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el quinto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

SEXTO PUNTO CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE RESPECTO DEL MECANISMO ALTERNATIVO DE PAGO MEDIANTE EL USO DE TÍTULOS VALORES, BAJO LA MODALIDAD DE "PAGO–INVERSIÓN", DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 22 DEL ARTÍCULO 74 Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DE LA POLÍTICA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL, EXPEDIDA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. MEF-MEF-2025-008-A PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO NRO. 100 DEL REGISTRO OFICIAL DE 12 DE AGOSTO DE 2025, PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A TRAVÉS DEL OFICIO NRO. MEF-SFPAR-2025-1138-O DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025, Y EN CONSECUENCIA: APROBAR EL MECANISMO ALTERNATIVO DE PAGO MEDIANTE EL USO DE TÍTULOS VALORES, BAJO LA MODALIDAD DE "PAGO–INVERSIÓN", POR UN MONTO TOTAL DE USD $4'543.009,86 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES: PLAZO: 5 AÑOS; VALOR NOMINAL USD: $4'543.009,86; TASA DE INTERÉS CUPÓN: 9,2500%; AMORTIZACIÓN: AL VENCIMIENTO; PAGO INTERESES: SEMESTRAL; FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2025; FECHA DE VENCIMIENTO: 28/10/2030; DÍAS TRANSCURRIDOS: 0; INTERESES DEVENGADOS: 0; VALOR EFECTIVO USD: 4'543.009,86; RENDIMIENTO NOMINAL ANUAL: 9,2500%; RENDIMIENTO EFECTIVO ANUAL: 9,4639 %; PRECIO.- 100,0000%; Y VALOR A ENTREGAR / VALOR A RECIBIR MEF USD: 4'543.009,86; Y, AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO ALTERNATIVO DE PAGO MEDIANTE EL USO DE TÍTULOS VALORES, BAJO LA MODALIDAD DE "PAGO–INVERSIÓN" POR UN TOTAL DE USD $ 4'543.009,86 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, ENCARGAR LA EJECUCIÓN DEL MISMO AL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Es lo mismo que aprobamos, solo que ahora ha venido una propuesta del mismo ministerio de Economía y finanzas y ha variado el valor. Nosotros la vez pasada probamos con que las tres asignaciones que iban a pagar a julio, agosto y septiembre, tenían el mismo valor. Pero resulta ser que en el último cuatrimestre, que ya coge septiembre, varía el valor. Entonces, es otro valor favorable, entonces lo que aprobamos nosotros fue de cuatro millones doscientos y pico y ahorita vamos a aprobar $4'543.009,86, porque la última asignación varió la cantidad. Y aparte de eso, pues está en otra redacción, se tomaría de acuerdo a los términos que manda el Ministerio de Finanzas, por eso varía lo que aprobamos la semana anterior. **CONCEJAL JORGE BRIONES** decían que nosotros no adquirimos el riesgo, sino el que adquiere el bono. **ALCALDE WILSON CAÑIZARES**, no, no, ya eso fue por cuenta de la administración municipal, pero es lo mismo, solamente que como hay variación en la propuesta ya hecha por el ministerio, es que vamos a probar como que nuevamente.

ABOGADO JORGE HERNANDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO. - Sí, pero me gustaría hacer una precisión. En primera instancia, se envió por financiero que era una metodología de dación en pago. Ustedes, la semana pasada probaron dación en pago. Pero no es algo que ha puesto el Ministerio de Finanzas es un pago-inversión, que es una forma de distinguir obligaciones, pero en esencia es distinto a la dación de pago, pero llegamos al mismo fin o meta. En la dación de pago te entregan el bono y automáticamente se extingue la deuda, acá el pago - inversión implica que te transfieren el dinero a la cuenta y ahí mismo usted coge e invierte en bonos, es la forma en que se nos propuso para ya formalmente esto nos ha entregado el día 20 de octubre, ya con base a esa propuesta ya formalizada, se hizo que es en distintos términos a lo que ustedes ya aprobaron. Entiéndase, antes te dación de pago, ahora metodología de distinción de obligaciones, pago-inversión, que es estar regulada por un acuerdo ministerial en el ministerio de finanzas, lo que cabría es que como bien ha indicado el Alcalde han hecho el cálculo de manera adecuada, esto es reconociéndonos incluso un poco más, antes era un poco menos. Y ahora los términos de la redacción están en función de lo que efectivamente sí propuso el Ministerio de Finanzas, que es distinto a lo que ustedes han aprobado, bajo este parámetro, adoptado en los términos de la propuesta formal, como lo dice el Ministerio de finanzas para que el Consejo conozca, analice y resuelva con base o el fundamento al análisis económico financiero, emitido por la dirección General Financiera Municipal, en base al informe jurídico de la Procuraduría Síndica, la autorización para que aceptemos hacer esta inversión en bonos y que el Concejo autorice al Alcalde para suscribir el acuerdo, que pone las reglas a menudeo sobre esto. ¿Cuál es la regla a menudeo? Que en pocas palabras nos transfieren 4 millones y medio de la cuenta y nosotros 4 millones y medio invertimos en bonos. Nos quedamos con esos bonos y eso nos va a servir para que eventualmente podamos darnos la vuelta y entregar en dación de pago ahora sí, esos títulos valores de esos bonos, a los contratistas para que sigan con las obras, bienes y servicios a valor nominal. Esto es al 100% por cada dólar que representa el bono, cada dólar le hacemos una dación de pago con el contrato, pero esto es un paso posterior. Ahorita estamos en un paso anterior en donde aceptamos que no prefieren y nos autorizan ustedes a invertir en los bonos.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- ¿Y cuál es el apuro? Porque en la misma propuesta del ministerio que recién fue entregada ayer por decir algo, ya el Concejo estaba convocado anteriormente. Una, dos, y en la misma propuesta que nos mandan, dice que tentativamente nos transferirán el 28 de octubre, que estamos a cuatro o cinco días, pero para eso nosotros tenemos que aprobar primero, luego esta resolución, pues mandarla al ministerio, luego firmar un acuerdo porque también hay que firmar un acuerdo que ustedes van a autorizar entre el Ministerio y la Alcaldía y eso es un trámite que igual se lleva uno o

dos días más. Si no lo aprobamos ahorita, entonces ya perdemos la oportunidad de que el 28 nos transfiera a los bonos.

ABOGADO JORGE HERNANDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO.- Quería dar una última precisión, la consecuencia, por lo tanto al contar con el apoyo de ustedes de la aprobación de este punto de la reunión del día, implica dejar sin efecto la resolución anterior, para que quede claro, porque cambia la forma.

CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS.- En resumen, lo que revisamos la semana pasada sobre el pago de parte del gobierno en bonos, que ya todos ustedes, señores concejales, lo conocen y vuelvo y repito, lo revisamos la semana pasada, solo que ahora lo revisaremos en sí y un poquito más detallado. Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el sexto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señora Mariana Herrera García, Doctor Pedro Tomalá Navarrete y Señorita Kenya Zambrano Aroca, Concejales del cantón Daule.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS; PROPONENTE; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el sexto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las dieciséis horas y diez minutos, habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión ordinaria del miércoles veintidós de octubre de dos mil veinticinco, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación de los señores Ediles.

Firmado electrónicamente por:
WILSON FIDEL CANIZARES VILLAMAR
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE DE DAULE

Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA SALAZAR MARTINEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Tania Salazar Martinez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL